



INFORME SOBRE LA APLICACIÓN
DEL PAGO PARA PRÁCTICAS
BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y
EL MEDIO AMBIENTE
("PAGO VERDE") DE
LA CAMPAÑA 2020



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PAGO
PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y
EL MEDIO AMBIENTE ("PAGO VERDE")
DE LA CAMPAÑA 2020



datos
abiertos

Aviso Legal: los contenidos de esta publicación
podrán ser reutilizados, citando la fuente y la
fecha, en su caso, de la última actualización.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Secretaría General Técnica

Centro de Publicaciones

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

NIPO: 013-17-037-2



Índice

1	Introducción	4	5.	Balance de indicadores de pago verde	27
2.	Cálculo del pago verde	5	6.	Evolución de los principales grupos de cultivos a nivel nacional	30
3	Prácticas de pago verde	6	6.1.	Evolución de los cultivos de cereales	30
3.1.	Práctica de diversificación de cultivos	7	6.2.	Evolución de la superficie de barbecho a nivel nacional	34
3.2.	Práctica de mantenimiento de pastos permanentes	8	6.3.	Evolución de las superficies de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas y sus principales cultivos, a nivel nacional	36
3.3.	Práctica de superficies de interés ecológico	9	7.	Conclusiones	45
4.	Evolución de las explotaciones en relación con las prácticas de pago verde en España	11			
4.1.	Evolución de la diversificación en las explotaciones	11			
4.2.	Evolución de los pastos permanentes	14			
4.3.	Evolución de las principales superficies de interés ecológico	18			



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

1. Introducción

En la última reforma de la PAC en 2015 se estableció el objetivo de mejora del comportamiento medioambiental de la agricultura, apoyándose en la obligatoriedad de determinadas prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente. Se avanzó más allá de la Condicionalidad, a través de la denominada "ecologización" o "pago verde" obligatorio para los pagos directos a partir de la campaña 2015, y cuyo incumplimiento genera penalizaciones desde la campaña 2017.

El Reglamento (UE) N° 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, estableció en el Capítulo 3 de su Título III un pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, conocido como "pago verde" o "Greening", el cual se desarrolló en la normativa nacional por el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre (artículos 17 a 24).





2. Cálculo del pago verde

El Pago Verde (PV) se concede por cada hectárea admisible vinculada a un derecho de pago básico, siempre que se respeten determinadas prácticas medioambientales, dependiendo de la estructura de la explotación. Así pues, el importe del pago verde es un porcentaje del valor total de los derechos de pago básico que active el agricultor cada año. Este porcentaje, que normalmente será ligeramente superior al 50 %, se determina de forma anual y se publica en la página web del Fondo Español de Garantía Agraria - FEGA (www.fega.es).

$$\% = \frac{\text{Importe dotación Financiera PV (Anexo II RD 1075/14)}}{\text{Valor total de los derechos activados PB año de campaña}}$$

En el año 2015, el presupuesto financiero para el Pago Verde fue de 1.453 millones de euros, cifra que se ha ido incrementando hasta llegar a 1.468 millones de euros en los años 2019 y 2020.

De esta forma, tras dividir el límite presupuestario del Anexo II del RD 1075/2014 para el año 2020, entre el valor total de los derechos de pago básico activados en la campaña 2020, se ha obtenido un coeficiente definitivo de Pago Verde del 52,143132 %.

Así, por ejemplo, un agricultor que disponga de:

115 ha derechos PB

Importe promedio valor nominal de los derechos = 93 €/ha

Sin tener en cuenta posible reducciones por incumplimiento ni penalizaciones, obtendría un pago en concepto de PV de:

Pago por régimen de PB = 115 ha * 93 € /ha = 10.695 €

Pago verde teórico= 115 ha * 93 € /ha * 52,143132 % = 5.577 €



3. Prácticas de pago verde

Como se ha comentado, para poder optar a dicho pago anual, el agricultor debe cumplir con las prácticas medioambientales siguientes:

- Diversificación de cultivos,
- Mantenimiento de los pastos permanentes existentes
- Contar con determinadas superficies de interés ecológico (SIE) en sus explotaciones.

No obstante, tienen derecho "ipso facto" a este pago aquellos agricultores que:

1. Se dedican a la agricultura ecológica, únicamente en aquellas unidades de la explotación que consistan en una superficie y que se utilicen para producción ecológica.
2. Están acogidos al régimen de pequeños agricultores que se estableció en el año 2015 para aquellos productores a los que se les estimó que iban a cobrar menos de 1.250 € de pagos directos en la campaña 2015.
3. Disponen de cultivos permanentes (viñedo, olivar, cítricos, frutales y, en general, cultivos que permanecen en el terreno durante cinco años o más y que no entran en la rotación de cultivos de la explotación), en las superficies ocupadas por dichos cultivos. Estas superficies deberán guardar coherencia con el uso SIGPAC de los recintos SIGPAC donde se ubica la superficie declarada.

Por otra parte, si la explotación está situada, total o parcialmente, en zonas cubiertas por las Directivas 92/43/CEE, sobre la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre; 2000/60/CE, relativa al marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas; y 2009/147/CE, sobre la conservación de las aves silvestres, para tener derecho al pago, se tendrán que respetar las prácticas de "Greening" en la medida en que sean compatibles con los objetivos de dichas Directivas.



3.1. Práctica de diversificación de cultivos

La práctica de la diversificación de cultivos persigue una mejora en la estructura y en la calidad del suelo, así como un mayor desarrollo de la biodiversidad.

Para cumplir dicha práctica, dependiendo de la superficie de tierra de cultivo de la explotación, se exige un número mínimo de cultivos, así como un porcentaje máximo de superficie para el cultivo principal y para el conjunto de principal más secundario, tal y como se describe a continuación:

- Explotaciones con una superficie total de tierra de cultivo inferior a 10 ha: quedan exentas de la obligación de diversificar.
- Explotaciones entre 10 y 30 ha de superficie de tierra de cultivo: cultivar, al menos, dos tipos de cultivos diferentes, sin que el principal suponga más del 75% de la tierra de cultivo.
- Explotaciones con más de 30 ha de superficie de tierra de cultivo: cultivar, al menos, tres tipos de cultivos diferentes, sin que el principal suponga más del 75% de la tierra de cultivo y los dos principales juntos no superen más del 95% de la misma.

Se entiende por cultivo: cualquiera de los diferentes géneros definidos en la clasificación botánica de cultivos; cualquiera de las especies de las familias Brassicáceas, Solanáceas y Cucurbitáceas; tierra en barbecho, y hierba u otros forrajes herbáceos.

No obstante, existen algunas exenciones que pueden aplicarse para las explotaciones que ya cumplen el objetivo de la diversificación de los cultivos, al dedicar una gran parte de sus tierras a pastos o a barbecho.

El cálculo de los porcentajes de los diferentes cultivos para la verificación del número de cultivos se llevará a cabo en el período comprendido, generalmente, entre los meses de mayo a julio, de forma que, mayoritariamente, los cultivos llamados "cultivos declarados a efectos de diversificación" se encuentren en el terreno durante este período denominado "periodo de diversificación" que establecerán las Comunidades Autónomas.

Los datos correspondientes a la evolución de las explotaciones, en relación con la diversificación de cultivos, se reflejan en el gráfico 1 del epígrafe 4.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

3.2. Práctica de mantenimiento de pastos permanentes

Con el cumplimiento de esta práctica se pretende mantener la superficie de pastos permanentes en España con objeto de evitar la erosión y la desertificación, de conservar la materia orgánica del suelo, evitar la compactación, conservar el hábitat y la fauna, y sobre todo, alcanzar el beneficio medioambiental particular de captura de carbono.

Por lo que se refiere a los **pastos permanentes (PP)**, se otorga una especial relevancia a los medioambientalmente sensibles (PMS) designados en zona Natura 2000, prohibiéndose su conversión a otros usos, así como su labranza.

En el supuesto de que un agricultor hubiese convertido o labrado este tipo de pastos permanentes, estará obligado a reconvertir en pastos permanentes la superficie de que se trate y, si la comunidad autónoma lo determina, habrá que respetar las instrucciones que ésta establezca para invertir los daños que se hayan causado al medio ambiente.

Además, a nivel general y para todo tipo de PP, se exige el establecimiento de una proporción de referencia a nivel nacional con respecto a la superficie total agraria, y un cálculo anual para evitar que se produzca una disminución mayor del 5% de dicha proporción.

Los datos correspondientes a las superficies de PP se reflejan en el gráfico 2 del epígrafe 4 y la evolución del ratio queda representada en el gráfico 3 del mismo epígrafe.





3.3. Práctica de superficies de interés ecológico

El objetivo de esta práctica va dirigido en particular a la salvaguardia y a la mejora de la biodiversidad de las explotaciones.

Con respecto a las **superficies de interés ecológico** (SIE), las explotaciones con más de 15 ha de tierra de cultivo deberán contar con un mínimo del 5% de SIE en dicha tierra de cultivo.

Las modalidades de cumplimiento de esta exigencia son:

- el barbecho sin producción
- los cultivos fijadores de nitrógeno (CFN)
- las tierras forestadas
- las superficies dedicadas a la agrosilvicultura en el marco de un programa de desarrollo rural
- Superficies de *Miscanthus* y *Silphium perfoliatum* (introducido en campaña 2018)
- Barbechos para plantas melíferas con especies ricas en polen y néctar o "Barbechos melíferos" (introducido en campaña 2018)

Además, desde 2018 se determinaron otros aspectos respecto a las SIE:

- a) Periodo de mantenimiento de las tierras en barbecho sin producción agraria se redujo de 9 a 6 meses consecutivos, entre el 1 de enero y el 30 de septiembre del año de la solicitud
- b) Los cultivos fijadores de nitrógeno (CFN) dejan de computar 0,7 y pasaron a disponer de un factor de ponderación de 1 (Ver Tabla 1)
- c) Prohibición del uso de productos fitosanitarios en cualquier SIE que sea o pueda ser productiva.



Por otra parte, a partir de la campaña 2019, en áreas con *Miscanthus* y *Silphium perfoliatum* no pueden usarse fertilizantes minerales.

Para la medición de las superficies que computarán como SIE, se establecen unos factores de ponderación, en función del beneficio medioambiental que comporta cada uno de los tipos de SIE:

SIE	FACTOR DE PONDERACIÓN
BARBECHO	1
CFN	1
SUPERFICIES FORESTADAS	1
AGROSILVICULTURA	1
MISCANTHUS Y SILPHIUM	0,7
BB MELIFEROS	1,5

Tabla 1. Factores de ponderación en SIE

Según establece el Real Decreto 1075/2014 en su anexo VIII, los CFN que pueden contabilizar para SIE son los siguientes: judía, garbanzo, lenteja, guisante, habas, altramuza, algarroba, titarros o almortas, veza o alverja, yeros, alholva, alborjón, alfalfa, esparceta, zulla, trébol, soja, cacahuete, crotalaria y cuernecillo, que se incluyen dentro de los grupos de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas, así como mezclas de estos cultivos con otros que no tengan capacidad de fijar nitrógeno, siempre que el CFN sea predominante en la mezcla.

En el epígrafe 6.3 se puede observar la evolución de las superficies de los principales cultivos de proteaginosas, leguminosas y oleaginosas, muchos de los cuales quedan recogidos en el listado de CFN.



4. Evolución de las explotaciones en relación con las prácticas de pago verde en España

En los siguientes apartados se explica la evolución de las explotaciones conforme al número de cultivos, la evolución de la superficie de los pastos permanentes y los datos relativos a las superficies de los principales de cultivos de proteaginosas, leguminosas y oleaginosas.

4.1. EVOLUCIÓN DE LA DIVERSIFICACIÓN EN LAS EXPLOTACIONES

Teniendo en cuenta las exigencias reglamentarias para percibir el PV, el estudio de su evolución se realiza sobre las explotaciones con más de 10 ha de tierra de cultivo, atendiendo a la definición de cultivo recogida en el punto 3.1 de este documento.

En cada campaña, con los datos proporcionados en la tabla 2, observamos que el número total de explotaciones con más de 10 ha obligadas a diversificar varía desde 177.158 explotaciones en 2015 hasta 156.344 explotaciones en 2020.

De igual forma, se muestra que el número de explotaciones (de más de 10 ha) con un sólo cultivo antes de la aplicación del PV, hasta el momento actual, ha experimentado un acusado descenso, reduciéndose el monocultivo existente en 2014 en pro de explotaciones mucho más diversificadas en la actualidad. Continúa por tanto demostrándose el enorme beneficio del Greening, a lo largo de los años, en materia de diversificación de cultivos.

Como se observa en la tabla 2, las explotaciones que en 2014 tenían uno, dos o tres tipos de cultivo representaban el 63% del total, cifra que se ha ido reduciendo progresivamente en 2020 hasta un 37,5%. De igual forma, el porcentaje de explotaciones que en 2014 tenían cuatro o más tipos de cultivo, se ha ido incrementado desde el 37% al 62,5% en 2020.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

Nº CULTIVOS	Nº EXPLOTACIONES						
	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
1	24.175	10.302	8.974	8.322	8.111	7.831	6.495
2	44.596	21.249	18.709	17.743	17.367	16.700	15.627
3	42.382	45.011	42.239	40.098	38.140	37.380	36.528
4	30.915	45.232	45.233	44.038	42.681	41.653	40.813
5	17.555	27.692	28.148	28.365	28.388	27.597	26.897
6	9.250	14.414	14.906	15.579	15.655	15.568	15.067
7	4.381	7.297	7.473	7.899	8.000	7.996	7.715
≥ 8	3.253	5.961	6.461	6.738	7.148	7.059	7.202
Total	176.507	177.158	172.143	168.782	165.490	161.784	156.344

Tabla 2. Evolución de las explotaciones según su número de cultivos. Fuente: BDA-RSU 2020



A continuación, se representa gráficamente la evolución de las explotaciones comentadas en este apartado:

Evolución del nº de explotaciones

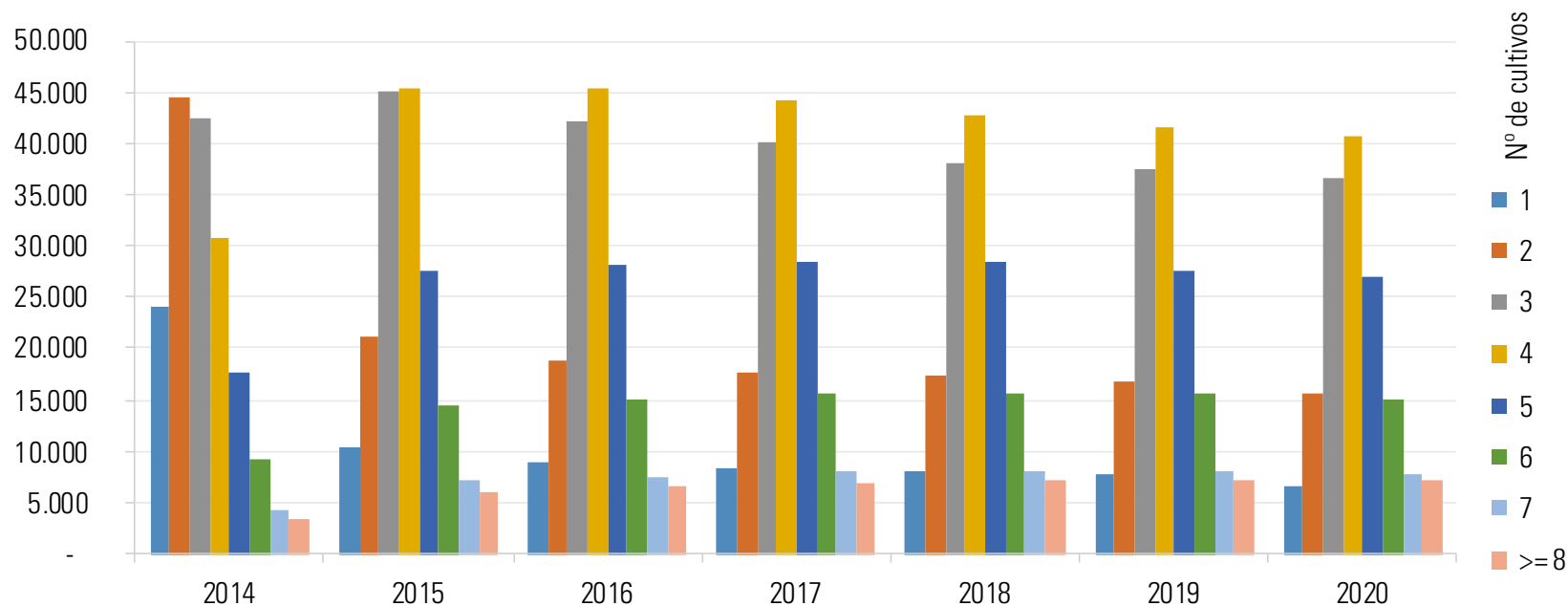


Gráfico 1. Evolución del incremento del número de cultivos según campaña. Fuente: BDA-RSU 2020



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

4.2. Evolución de los pastos permanentes

Como ya se indicó en el epígrafe anterior, el papel de los Pastos Permanentes (PP) es de especial relevancia en el medio ambiente dado su carácter de secuestradores de carbono y sus beneficios en relación con la lucha contra el cambio climático.

En España, todos los Pastos Medioambientalmente Sensibles (PMS) están designados dentro de zona Natura 2000.

Los datos de pastos permanentes que se proporcionan se corresponden con superficies netas, es decir, tras la aplicación del "Coeficiente de Admisibilidad de Pastos" (CAP) de los agricultores sujetos a las obligaciones del PV. Así, de acuerdo con los datos de SIGPAC, en términos evolutivos, desde 2015 continúa la tendencia al alza en cada campaña.





Superficie admisible declarada de Pastos (Ha)

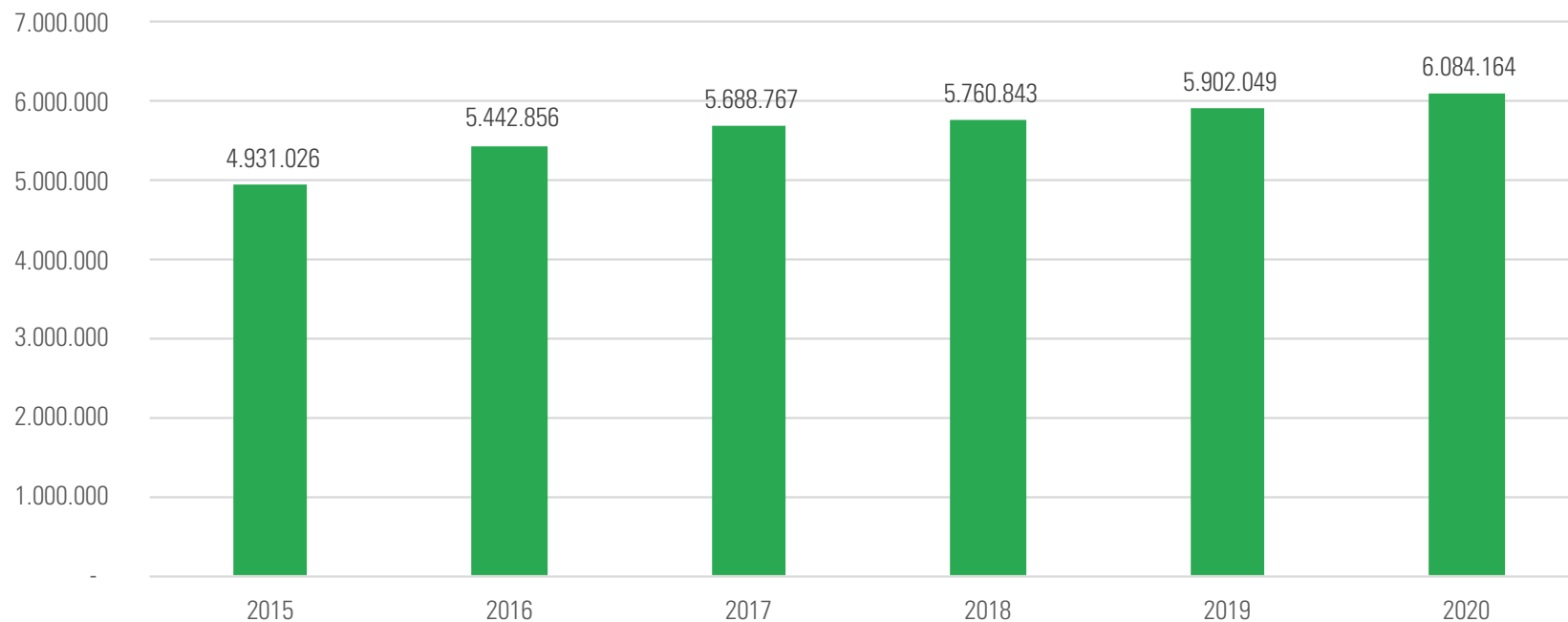


Gráfico 2. Evolución de la superficie admisible declarada de Pastos de 2015 a 2020. Fuente: SIGPAC



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

Tal y como se recoge en el epígrafe 3.2, se exige el establecimiento de una proporción de referencia a nivel nacional con respecto a la superficie total agraria, y un cálculo anual para evitar que se produzca una disminución mayor del 5% de dicha proporción.

En todas las campañas se mantiene la variación del ratio de pastos por debajo del 5%. Es decir, la proporción de las superficies de pastos permanentes en relación con la superficie agraria total, a nivel nacional y en cada campaña, establecida según lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto 1075/2014, no representa una disminución de más de un 5% respecto de la proporción de referencia establecida en 2015 según lo dispuesto en el artículo 22.1 de dicho Real Decreto.

De hecho, teniendo en cuenta los resultados obtenidos a nivel nacional en el establecimiento de la proporción anual de pastos permanentes, el incremento del ratio anual continúa ascendiendo campaña a campaña, como puede observarse en el gráfico 3.





Ratio anual

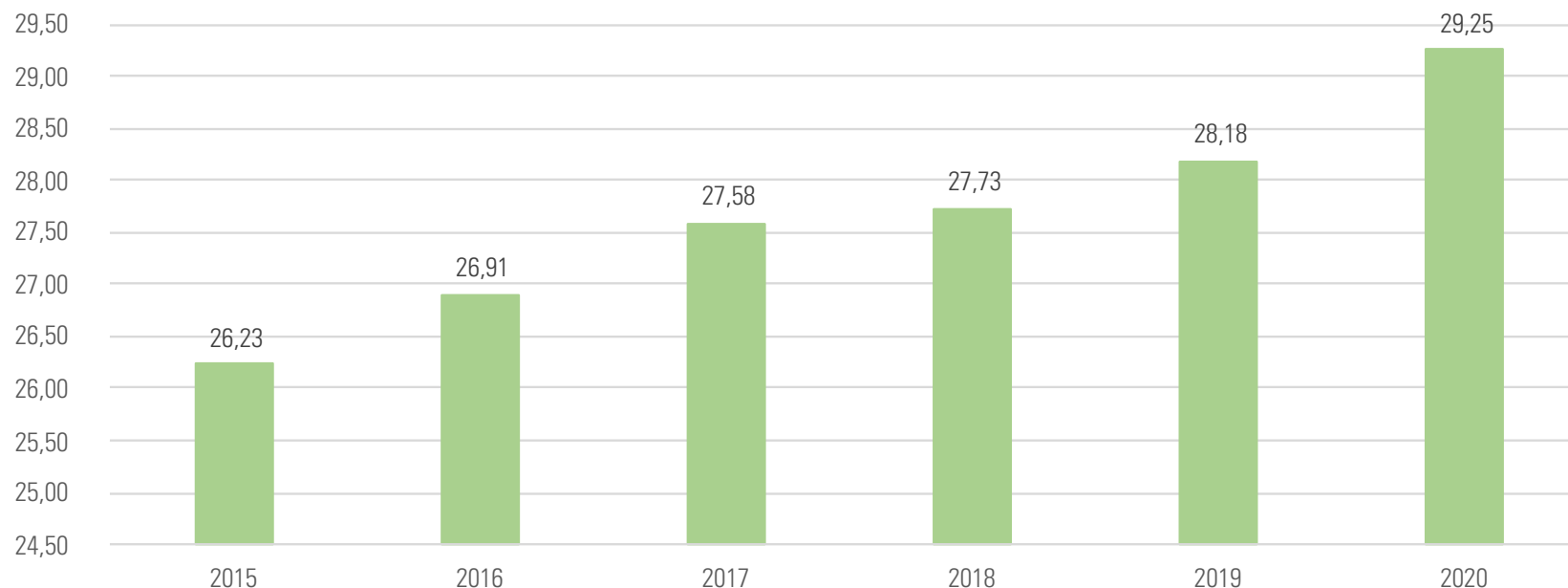


Gráfico 3. Evolución del ratio anual de 2015 a 2020. Fuente: SIGPAC

Por otra parte, teniendo en cuenta los datos de 2020 de Indicadores Greening que se comunican a la Comisión Europea (ver tabla en apartado 5), habría un total de 6.811.215,26 ha. de pastos permanentes ubicados en zona Natura 2000 (indicador 18), superficie referida a la superficie total de pastos permanentes (sensibles y no

sensibles) ubicados en zona Natura 2000 antes de aplicar el coeficiente de admisibilidad de pastos (superficie bruta). De dicha superficie de pastos permanentes, 2.623.763,34 ha. se consideran medioambientalmente sensibles (indicador 11).



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

4.3. Evolución de las principales superficies de interés ecológico

En la campaña 2020, las superficies de interés ecológico en España siguen siendo el barbecho sin producción, los cultivos fijadores de nitrógeno (CFN), las tierras forestadas, las superficies dedicadas a la agrosilvicultura en el marco de un programa de desarrollo rural, *Miscanthus*, *Silphium perfoliatum* y los barbechos para plantas melíferas. Atendiendo a los datos recogidos por los Indicadores de Pago Verde establecidos por la Comisión Europea, la evolución de la superficie de las SIE desde 2015 puede verse en la siguiente tabla.





Descripción de SIEs	2015		2016		2017		2018		2019		2020	
	SIE antes del factor de ponderación (ha)	SIE después del factor de ponderación (ha)	SIE antes del factor de ponderación (ha)	SIE después del factor de ponderación (ha)	SIE antes del factor de ponderación (ha)	SIE después del factor de ponderación (ha)	SIE antes del factor de ponderación (ha)	SIE después del factor de ponderación (ha)	SIE antes del factor de ponderación (ha)	SIE después del factor de ponderación (ha)	SIE antes del factor de ponderación (ha)	SIE después del factor de ponderación (ha)
Barbecho SIE	975.493,75	975.493,75	968.413,62	968.413,62	966.876,19	966.876,19	634.493,81	634.493,81	615.128,31	615.128,31	605.747,57	605.750,37
CFN SIE	711.241,06	497.882,03	706.345,56	494.466,00	749.616,38	524.744,38	177.322,19	177.303,88	166.941,02	166.941,02	168.669,56	168.669,56
Superficies forestadas	37.471,08	37.471,08	39.472,78	39.472,78	20.382,19	20.382,19	7.567,04	7.567,04	4.288,73	4.288,73	3.140,45	3.140,45
Agrosilvicultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MISCANTHUS							0	0	0,11	0,08	0	0
SILPHIUM							0	0	0	0	0	0
BB MELIFEROS							98,62	147,98	140,33	210,58	171,27	257,07
SIE TOTAL ESPAÑA	1.724.205,89	1.510.846,86	1.714.231,96	1.502.352,40	1.736.874,76	1.512.002,76	819.481,66	819.512,71	786.498,50	786.568,72	777.728,85	777.817,45

Tabla 3.1. Evolución de las SIE, antes y después de la aplicación del factor de ponderación, a nivel nacional. Fuente: BDA-Indicadores Greening 2020



Hasta la campaña 2017, para los solicitantes que debían justificar SIE, se declaraban todas las superficies de estos cultivos sin ajustar a la SIE necesaria para cumplirlos. Desde la campaña 2018 el solicitante debe informar qué superficie desea que compute para SIE y cuál no, puesto que sobre las SIE se compromete a no aplicar productos fitosanitarios. Al observar la evolución de los datos de todas las campañas vemos un descenso de las SIE desde 2018 con respecto a las campañas anteriores. Para poder realizar una comparativa adecuada que evite el sesgo motivado por la elección obligatoria del marcaje de la superficie que computa como SIE, se realiza un análisis teórico de la superficie declarada por titulares que serían susceptibles de realizar esta práctica (solicitan pago básico y cuentan con más de 15 hectáreas de tierra de cultivo). Para cada uno de ellos, se consideran las superficies de barbecho y de cultivos fijadores de nitrógeno (principales tipos de superficies utilizadas para el cumplimiento de SIE):

- Superficie total de tierra de cultivo de cada uno de los titulares
- Superficie mínima de SIE (el 5% de la tierra de cultivo)
- Superficie de barbecho de los titulares con más de 15 ha de tierra de cultivo
- Superficie de cultivos fijadores de nitrógeno de los titulares con más de 15 ha de tierras de cultivo





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PAGO
PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y
EL MEDIO AMBIENTE ("PAGO VERDE")
DE LA CAMPAÑA 2020

Campaña	Nº titulares	TC (ha)	5%SIE	BB	CFN
2015	144.736	10.351.311,60	517.565,58	2.197.081,14	788.399,79
2016	142.149	10.494.838,20	524.741,91	2.222.031,22	781.766,17
2017	139.660	10.436.137,40	521.806,87	2.232.053,05	833.270,51
2018	137.198	10.409.498,60	520.508,03	2.252.822,29	871.079,80
2019	134.323	10.271.980,24	513.599,01	2.188.507,69	826.501,87
2020	130.732	10.174.791,70	508.739,58	2.195.687,01	778.014,50

Tabla 3.2. Evolución de las SIE (explotaciones con >15ha TC) a nivel nacional según datos de solicitud única. Fuente: BDA-RSU 2020

Según esta información, en términos absolutos, la superficie de SIE continuaría manteniéndose aunque con ligeras variaciones entre campañas.



Evolución de las diferentes SIEs a nivel nacional y por campaña

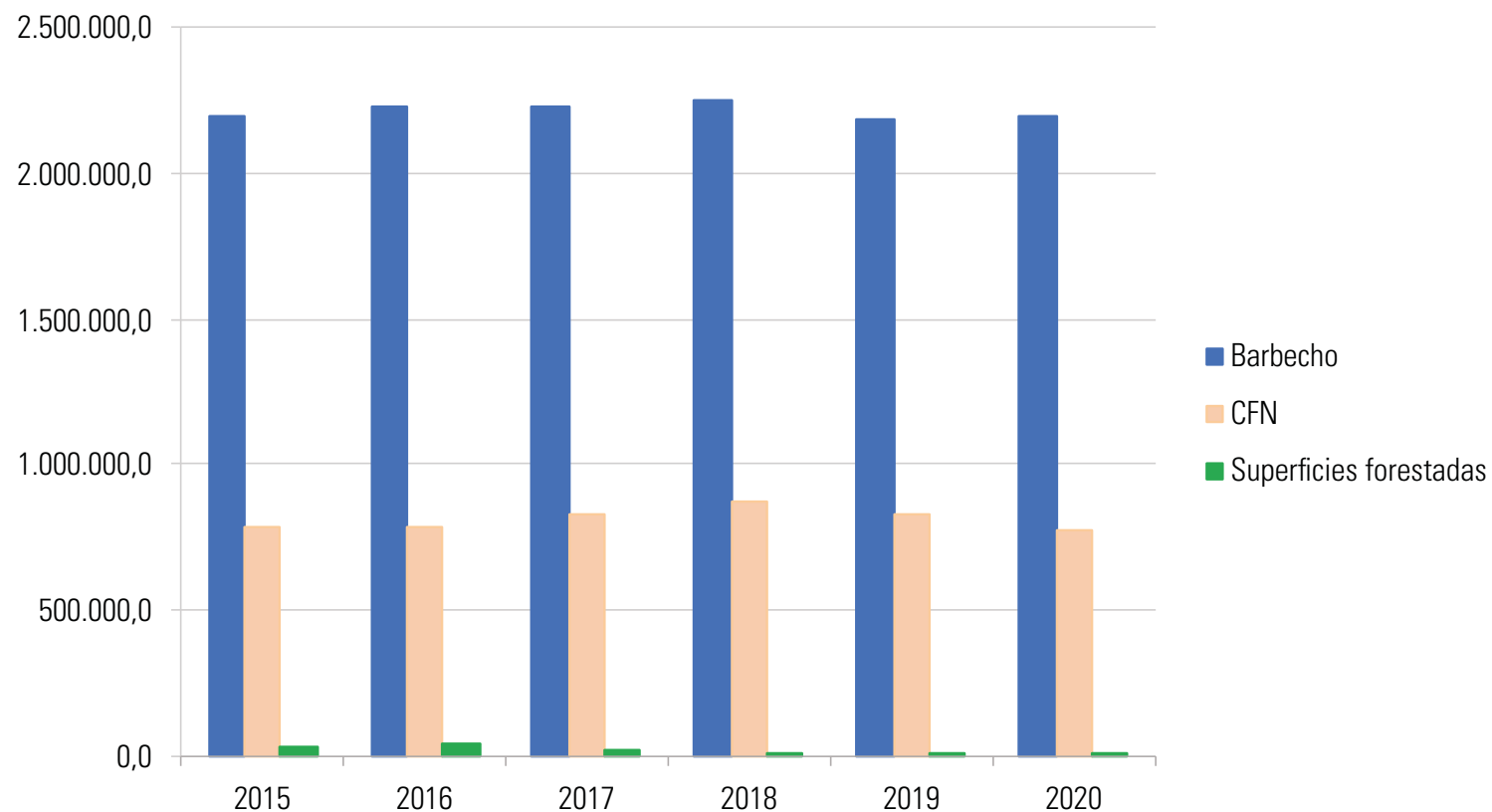


Gráfico 4. Evolución de las diferentes SIE a nivel nacional y por campaña. Fuente: BDA-RSU 2020



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

En relación con la Agrosilvicultura, no existen en España superficies declaradas en el marco de un plan de desarrollo rural. Así mismo, en la campaña 2020 no se han recogido datos para las superficies de *Silphium* y *Miscanthus*; sin embargo, las superficies de SIE de Barbechos melíferos con especies ricas en néctar y polen vuelven a incrementarse en 2020 aunque todavía no constituyen datos significativos en la superficie total de SIE (por este motivo, estos tipos de SIE no se han representado en el gráfico).

A continuación podemos observar los mapas representativos de la superficie correspondiente a las SIE de barbechos, cultivos fijadores de nitrógeno y melíferos.





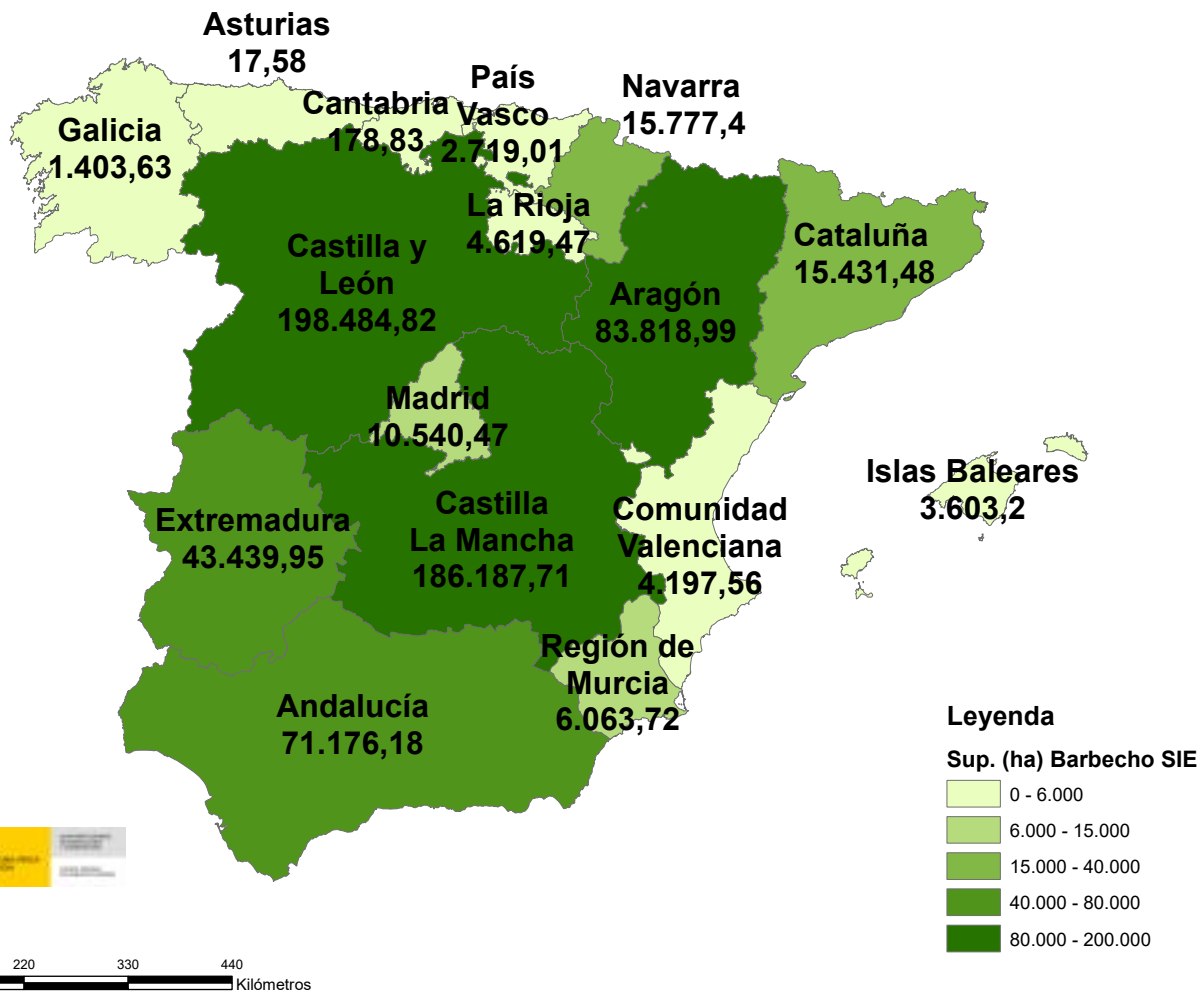
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

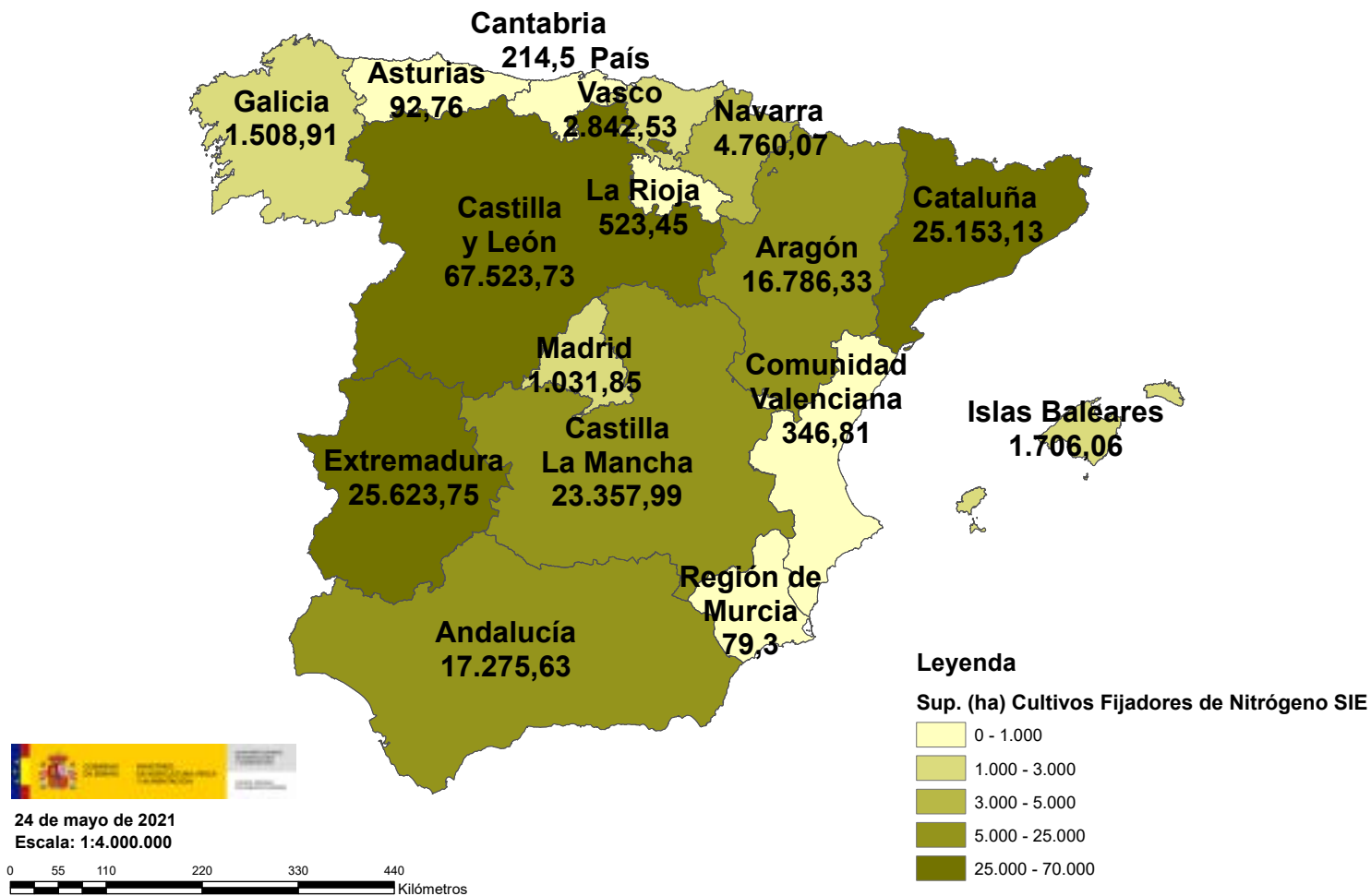
Superficie (ha) de Barbecho SIE 2020



Mapa 1: Superficie de CFN SIE. Fuente: BDA-RSU 2020



Superficie (ha) de Cultivos Fijadores de Nitrógeno SIE 2020



Mapa 2: Superficie de CFN SIE. Fuente: BDA-RSU 2020



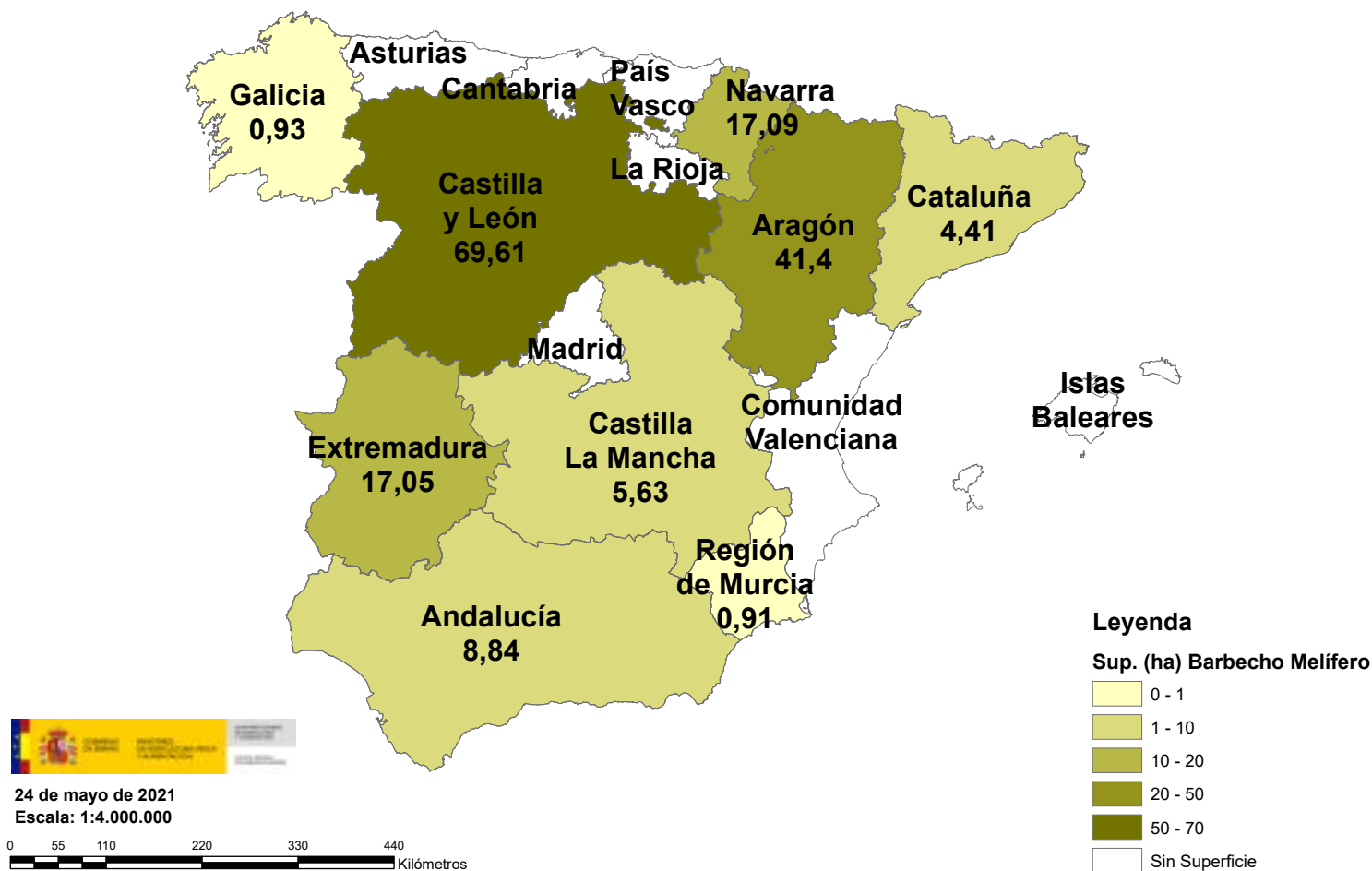
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

Superficie (ha) de Barbecho Especies Melíferas 2020



Mapa 3: Superficie de Barbechos melíferos. Fuente: BDA-RSU 2020



5. Balance de indicadores de pago verde

Con objeto de garantizar el cumplimiento de las prácticas medioambientales del Pago Verde, la Comisión Europea establece los llamados indicadores de Greening o PV. Los datos que conforman esos indicadores son comunicados por las CCAA al FEGA, que posteriormente son trasladados a la Comisión Europea.

Existen 21 indicadores diferenciados según las diversas prácticas necesarias para el cumplimiento de PV que aparecen referenciados en la Tabla 4.

De esa lista, los datos de los indicadores números 13 al 21 (excepto el número 18), se comentaron en el apartado 4.3.

Como se indica al principio de este apartado, las CCAA envían los datos respectivos de cada uno de los indicadores, de manera que, el FEGA, envía la información global nacional a la Comisión. La información comunicada relativa al año 2020 está reflejada en la Tabla 5

INDICADOR	INFORMACIÓN
Indicador 1	Agricultores sujetos, al menos, a una obligación de Greening
Indicador 2	Agricultores exentos que cumplen con la Agricultura Ecológica
Indicador 3	Agricultores Exentos sujetos al régimen de Pequeños Agricultores
Indicador 4	Agricultores con menos de 10 Ha exentos de la diversificación de cultivos (art. 44.1) y SIE (art. 46.1)
Indicador 5	Agricultores exentos de diversificación de cultivos (otras exenciones, art. 44.2 y 3)
Indicador 6	Agricultores exentos de contar con SIE (entre 10 y 15 Ha)
Indicador 7	Agricultores exentos de SIE (más del 75% de hierbas y otros forrajes herbáceos, barbecho, etc, art. 46.4)
Indicador 8	Agricultores sujetos a diversificación con dos cultivos
Indicador 9	Agricultores sujetos a diversificación con tres cultivos
Indicador 10	Agricultores con pastos permanentes que contabilizan para el ratio nacional (excluidos ecológicos y pequeños agricultores)
Indicador 11	Pastos permanentes medioambientalmente sensibles en zonas Natura 2000 incluidos en el SIGPAC
Indicador 12	Agricultores con pastos permanentes medioambientalmente sensibles en zonas Natura 2000
Indicador 13	Agricultores sujetos a SIE (total)
Indicador 14	Barbecho SIE
Indicador 15	Hectáreas dedicadas a agrosilvicultura
Indicador 16	Superficies forestadas
Indicador 17	Superficies con cultivos fijadores de nitrógeno
Indicador 18	Pastos permanentes en zona Natura 2000
Indicador 19	Miscanthus
Indicador 20	Silphium
Indicador 21	Barbecho para plantas melíferas

Tabla 4. Indicadores de Greening o Pago Verde



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PAGO
PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y
EL MEDIO AMBIENTE ("PAGO VERDE")
DE LA CAMPAÑA 2020

Código Indicador	Descripción	Nº Agricultores o solicitantes	Sup. agraria total	Sup. tierra cultivo	Sup. pastos permanentes	Sup. SIE antes fact. pond.	Sup. SIE despues fact. pond.
1	Agricultores sujetos, al menos, a una obligación de Greening (*)	217.673	19.788.321,02	9.888.557,60	5.788.812,85	-	-
2	Agricultores exentos que cumplen con la Agricultura Ecológica (**)	8.772	845.763,61	323.657,18	270.821,20	-	-
3	Agricultores exentos sujetos al Régimen de Pequeños Agricultores	107.271	321.835,89	-	-	-	-
4	Agricultores con menos de 10 ha - exentos de la diversificación de cultivos (Art. 44. 1) y SIE (art. 46.1)	206.145	4.733.432,36	489.113,17	3.312.407,60	-	-
5	Agricultores exentos de la diversificación de cultivos (otras exenciones)	21.064	2.666.680,23	939.423,68	1.599.884,44	-	-
6	Agricultores exentos de SIE (entre 10 y 15 ha)	22.889	488.310,11	285.422,99	101.723,09	-	-
7	Agricultores exentos de SIE (más del 75% de hierbas y otros forrajes herbáceos, barbecho, etc.)	13	713,12	529,77	182,44	-	-
8	Agricultores sujetos a diversificación de cultivos con dos cultivos	52.847	1.262.332,26	977.449,88	-	-	-
9	Agricultores sujetos a diversificación de cultivos con tres cultivos	76.634	9.246.023,28	8.113.187,06	-	-	-
10	Agricultores con pastos permanentes que contabilizan para el ratio (excluidos ecológicos y pequeños agricultores)	118.041	9.883.087,54	-	5.788.812,85	-	-
11	Pastos permanentes designados en superficie de ESPG en zonas Natura 2000 (***)	0	-	-	2.623.763,34	-	-



Código Indicador	Descripción	Nº Agricultores o solicitantes	Sup. agraria total	Sup. tierra cultivo	Sup. pastos permanentes	Sup. SIE antes fact. pond.	Sup. SIE despues fact. pond.
12	Agricultores con pastos permanentes en superficie de ESPG en zona Natura 2000 (***)	19.438	2.719.925,33	-	996.623,01	-	-
13	Agricultores sujetos a SIE (total)	110.295	10.182.903,27	8.852.928,24	-	777.671,98	777.732,13
14	EFA - A - Barbecho	91.847	8.503.790,52	7.430.973,50	-	605.747,57	605.750,37
15	EFA - E - Hectáreas dedicadas a la agrosilvicultura	0	0,00	0,00	-	0,00	0,00
16	EFA - H - Superficies forestadas	114	27.159,64	18.224,87	-	3.140,45	3.140,45
17	EFA - J - Superficies con cultivos fijadores de nitrógeno	28.332	2.636.215,07	2.302.545,78	-	168.669,56	168.669,56
18	Pastos Permanentes en zona Natura 2000 (***)	0	-	-	6.811.215,26	-	-
19	EFA - K - Superficies con Miscanthus	0	0,00	0,00	-	0,00	0,00
20	EFA - L - Superficies con Silphium perfoliatum	0	0,00	0,00	-	0,00	0,00
21	EFA - M - Superficies en barbecho para plantas melíferas	73	8.174,87	7.754,98	-	171,27	257,07

Tabla 5. Información de los Indicadores de PV, año 2020. Fuente: BDA-Indicadores Greening 2020

(*) Incluye agricultores obligados a Greening por disponer de pastos permanentes sensibles, aunque pueden figurar incluidos en otros indicadores de exención.

(**) Se han considerado sólo aquellas explotaciones con el 100% de sus unidades de producción en Agricultura Ecológica.

(***) Superficie Bruta antes de aplicar el coeficiente de admisibilidad de pastos (CAP).



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

6. Evolución de los principales grupos de cultivos a nivel nacional

Las prácticas medioambientales necesarias para el cobro del PV han supuesto un impacto global relevante sobre la evolución de ciertos cultivos a nivel nacional.

De tal forma que en este apartado se indica la evolución que han experimentado los principales grupos de cultivos tales como: los cereales, las superficies de barbecho, los cultivos proteaginosos, así como los cultivos de leguminosas y de oleaginosas.

6.1. Evolución de los cultivos de cereales

El cultivo de los cereales es de gran importancia a efectos de la práctica de diversificación; no obstante, no son cultivos válidos para la práctica de SIE.

La superficie de cultivo de cereales corresponde a 6.155.373 ha en el año 2020, cifra que constata un ascenso en relación con las tres campañas anteriores. El mayor aumento fue en 2016 con 6.354.530 ha.

Evolución superficie del grupo de cultivo cereales

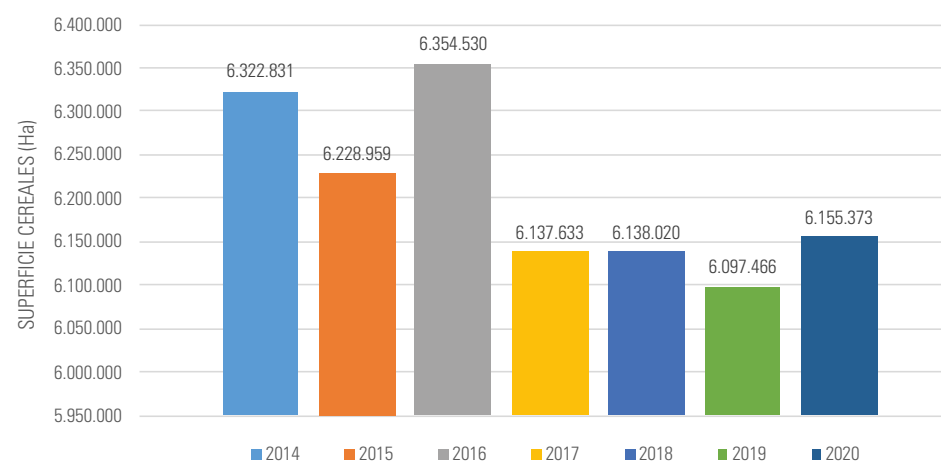


Gráfico 5. Evolución de la superficie total de cereales a nivel nacional. Fuente: BDA-RSU 2020

En la campaña 2020 se observa la siguiente distribución territorial de superficies (ha) dedicadas al cultivo de cereal:



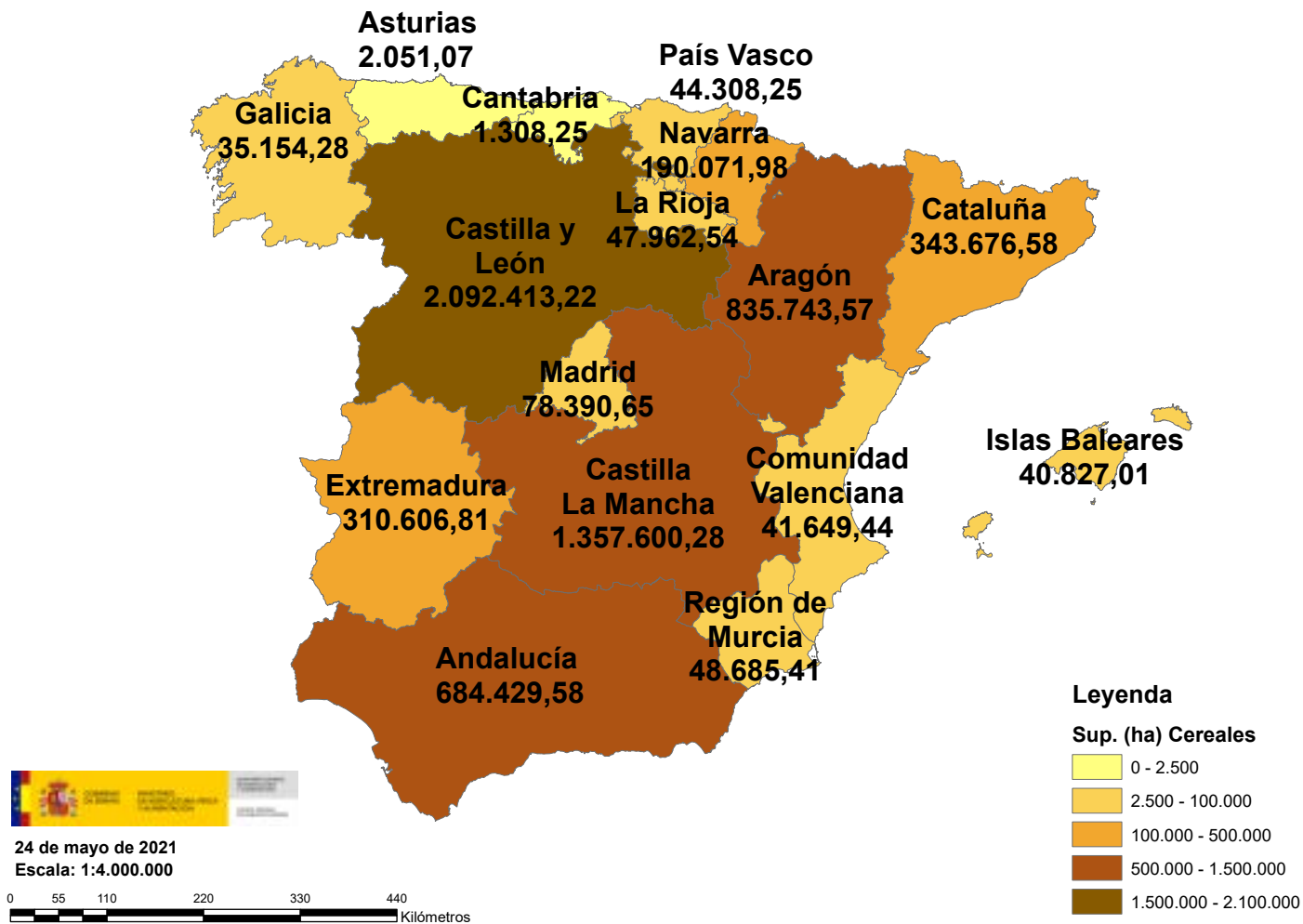
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

Superficie (ha) de Cereales 2020



Mapa 4: Superficie de Cereales. Fuente: BDA-RSU 2020



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

A continuación, en el gráfico 6 se muestra la evolución de los cultivos que ocupan mayor superficie en las diferentes campañas. La cebada es el cereal que más superficie ocupa en las explotaciones españolas con 2.744.385 ha en 2020, seguido del trigo blando, con una superficie de 1.655.633 ha y la avena, con una superficie de 594.556 ha. Tras éstas, se encuentran las superficies de cultivos de maíz y trigo duro.

Por otro lado, la superficie de arroz en España en el año 2020 ha disminuido a 98.121 ha, siendo el único cereal que recibe la ayuda asociada recogida en el título IV del Real Decreto 1075/2014.



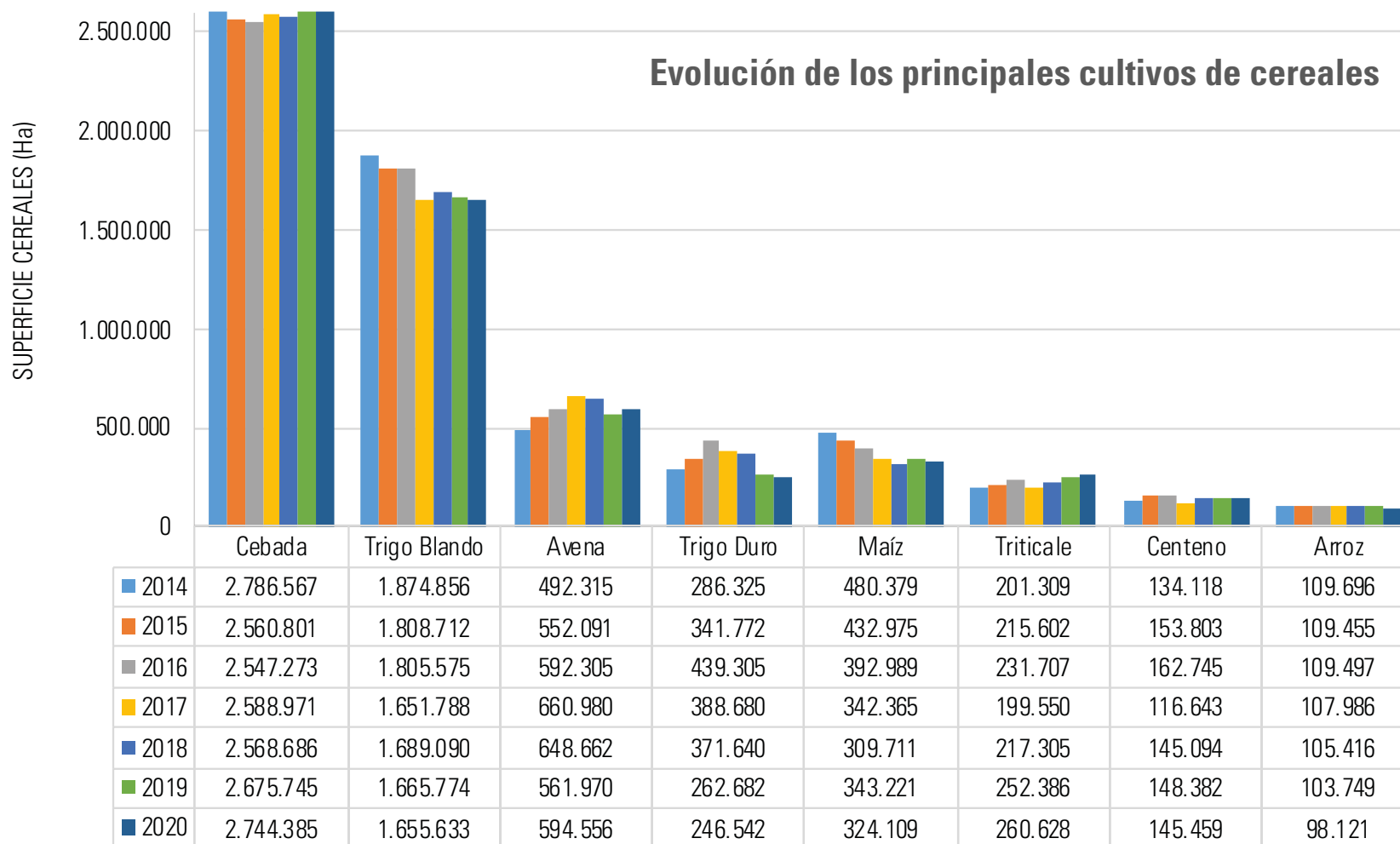


Gráfico 6. Evolución de la superficie de los principales cereales a nivel nacional. Fuente: BDA-RSU 2020



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

6.2. Evolución de la superficie de barbecho a nivel nacional

La superficie de barbecho declarada en España, ha ido aumentando en las campañas anteriores y se estabiliza en los años 2019 y 2020, como puede verse en el siguiente gráfico. Sigue siendo relevante a efectos de contabilizarse en el cálculo del 5% de SIE de la tierra de cultivo determinada que se exige a las explotaciones con más de 15 ha, dada su finalidad de almacenar la mayor cantidad de agua y nutrientes que serán requeridos por el cultivo posterior.

La superficie de barbecho aumentó de 2014 (campaña previa aplicación del PV) a 2015, para mantenerse con ligeras variaciones en las siguientes campañas. En 2020, la superficie de barbecho ha alcanzado las 2.425.914 ha, cifra ligeramente superior al dato de 2019. Teniendo en cuenta que la superficie total declarada de tierra de cultivo en 2020 ha aumentado con respecto a 2019 (alcanzando las 11.673.472,72 ha), el porcentaje de superficie de barbecho en la campaña 2020 ha variado levemente en relación con el año anterior, y supone el 21 % de la superficie total de tierra de cultivo.

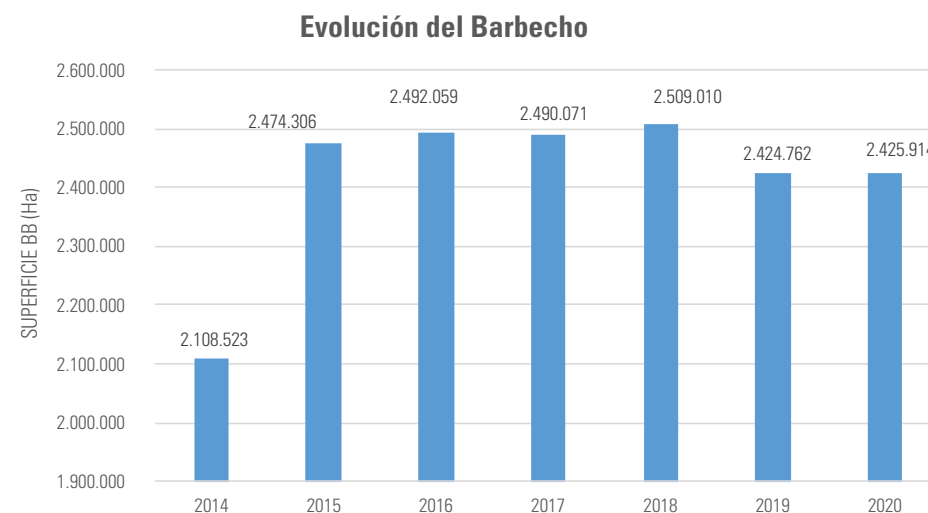


Gráfico 7. Evolución de la superficie de barbecho a nivel nacional.

Fuente: BDA-RSU 2020 (superficie total declarada)

En la campaña 2020 se observa la siguiente distribución territorial de superficies (ha) dedicadas al barbecho.





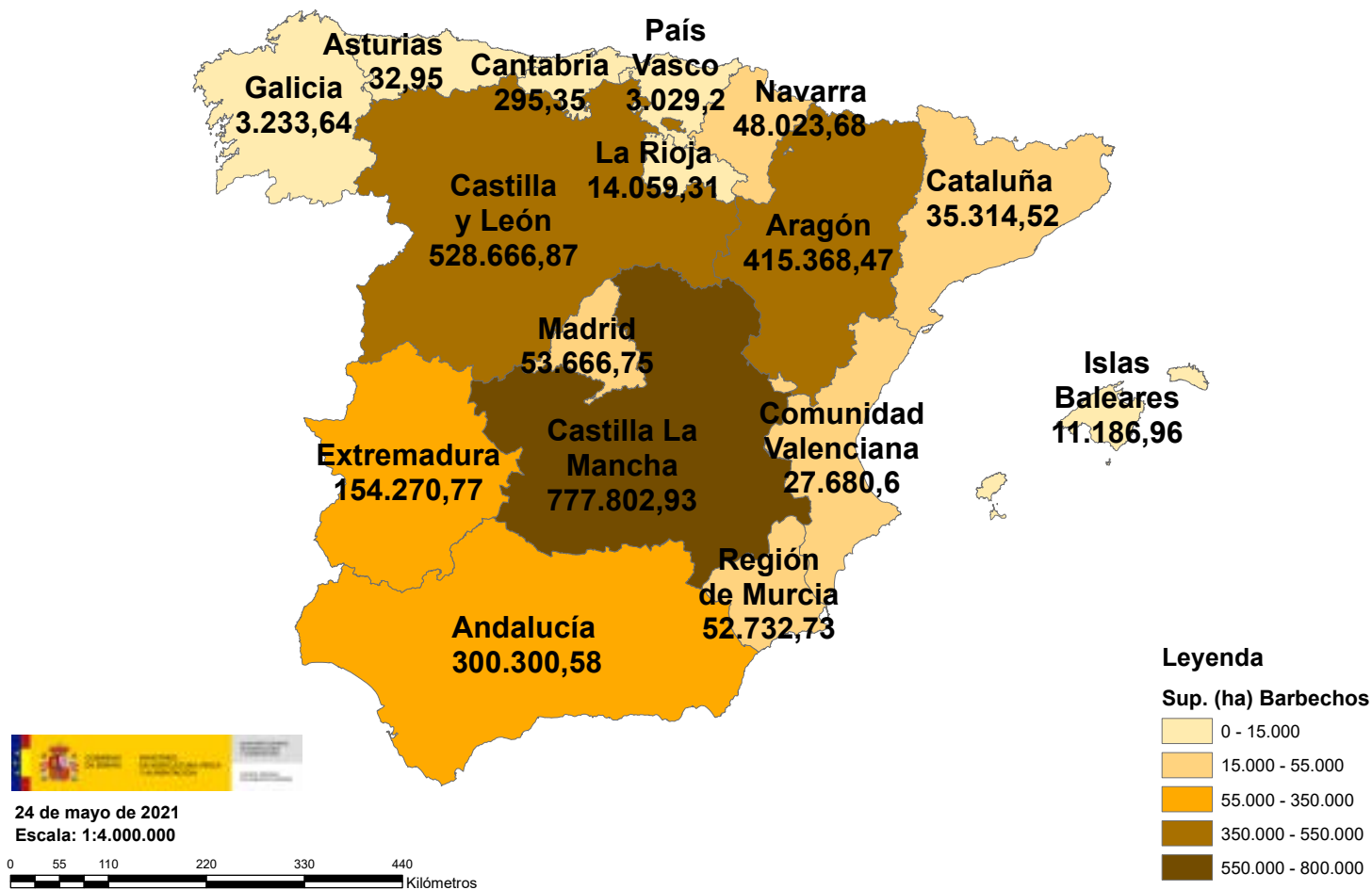
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

Superficie (ha) de Barbecho 2020



Mapa 5: Superficie de Barbecho. Fuente: BDA-RSU 2020



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

6.3. Evolución de las superficies de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas y sus principales cultivos, a nivel nacional

Como se ha comentado en el epígrafe 4.3, los CFN se engloban dentro de los grupos de cultivos de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas.

En las campañas 2015-2017, se venía observando un crecimiento sostenido, en gran parte debido a su beneficio medioambiental y a su relevancia como cultivos que contabilizan para el 5% de SIE.

Cabe recordar que estos cultivos pueden optar a la "ayuda asociada para los cultivos proteicos" cuando su destino sea la alimentación animal.

Desde 2018 la tendencia ha sido el descenso general de este tipo de cultivos, salvo un leve repunte de los cultivos de leguminosas en la campaña anterior. La superficie total declarada en la campaña 2020 ha sido de 1.612.994 ha.

Por grupos de cultivo, las oleaginosas son las que más superficie ocupan, aunque en la campaña 2020 se observa que la superficie dedicada a leguminosas ha acortado su diferencia con las oleaginosas en comparación con las campañas anteriores.

La evolución de estos grupos de cultivos, según campaña, se representa en el siguiente gráfico.





Evolución de los cultivos de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas

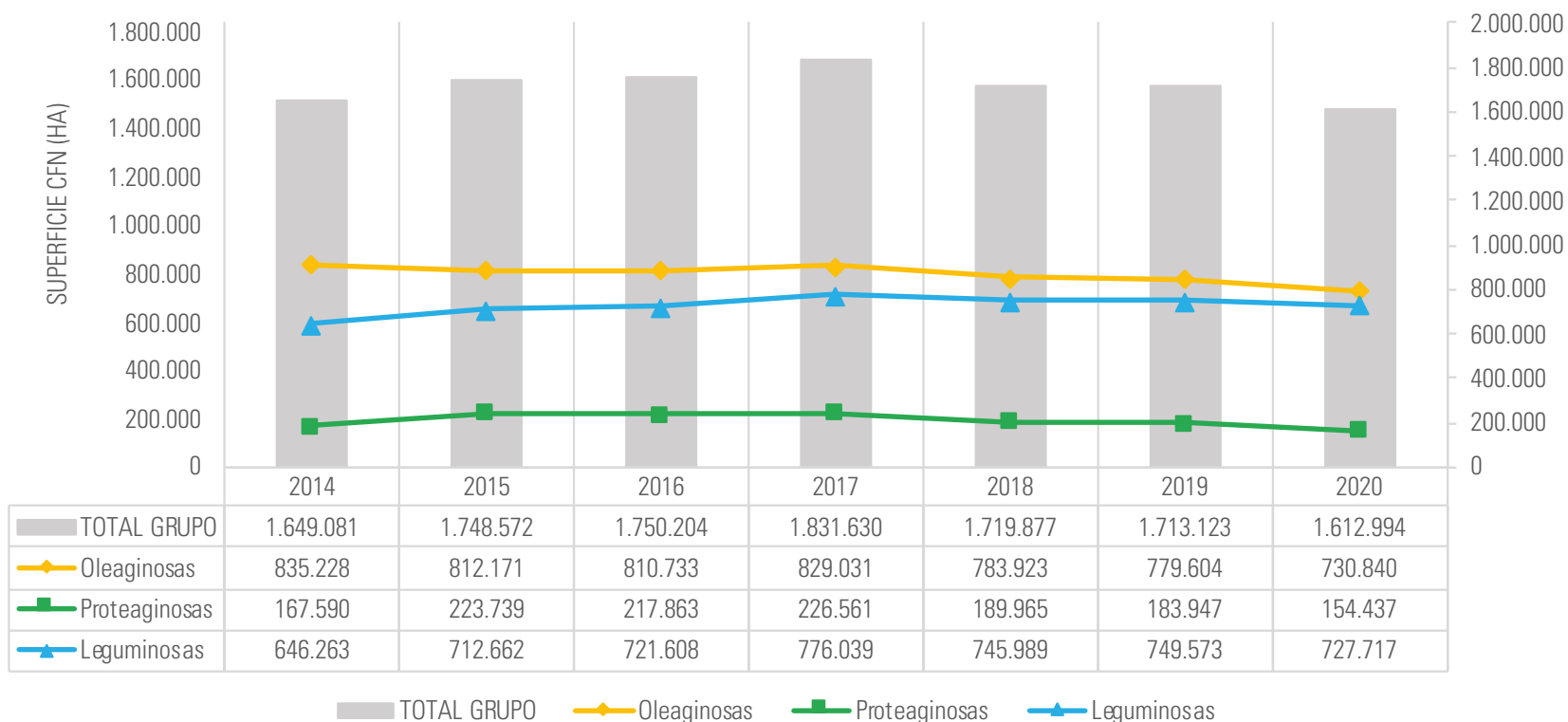


Gráfico 8: Evolución de la superficie de cultivos de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas a nivel nacional. Fuente: BDA-RSU 2020

En relación con el cultivo de proteaginosas, en el siguiente mapa se puede observar su distribución a nivel de CCAA.



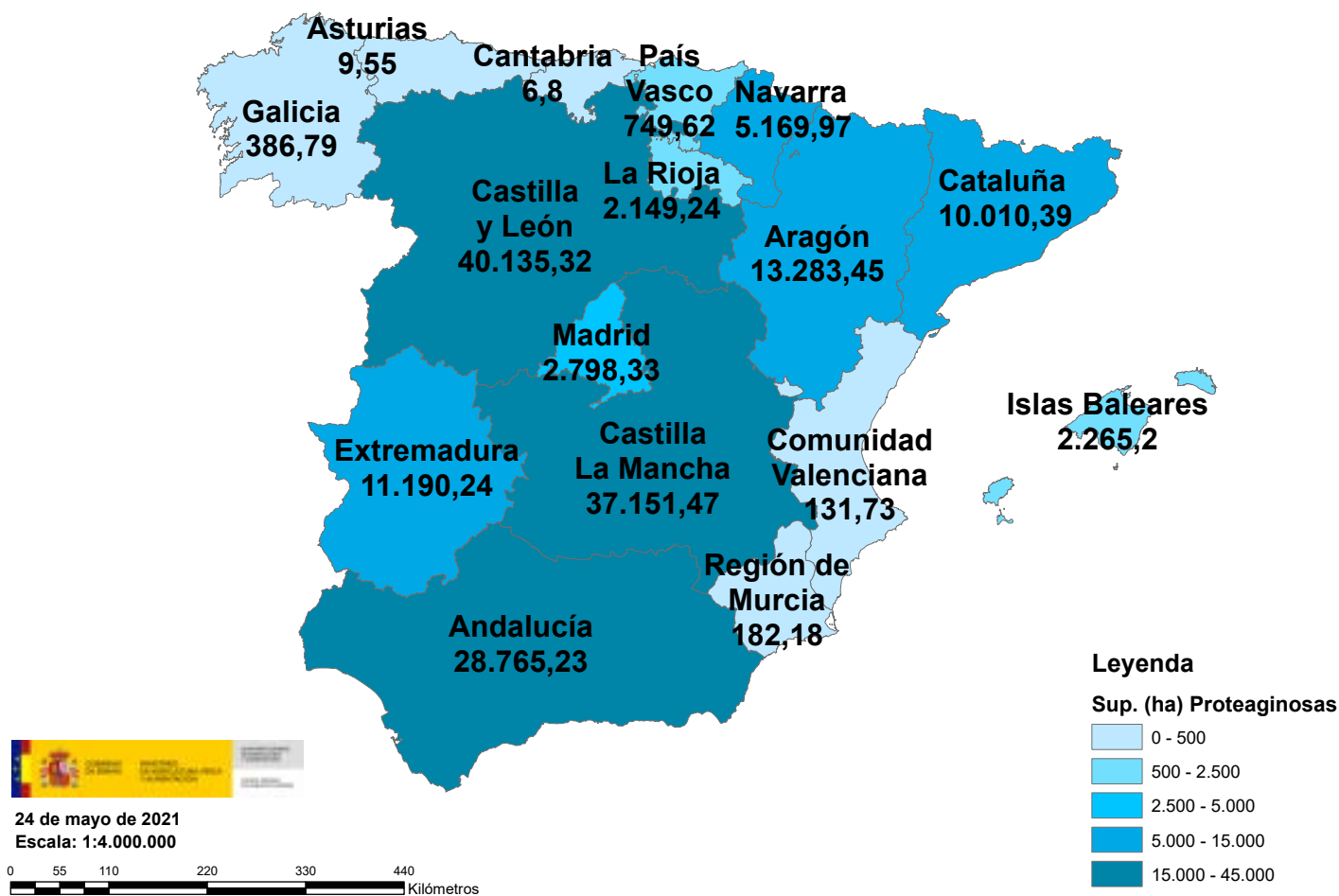
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

Superficie (ha) de Proteaginosas 2020



Mapa 6: Superficie de Proteaginosas a nivel autonómico. Fuente: BDA-RSU 2020



En el siguiente gráfico, referido a los principales cultivos de proteaginosas, se observa que la superficie de guisantes, habas y altramuces descende con respecto a la campaña anterior.

Evolución principales cultivos de proteaginosas

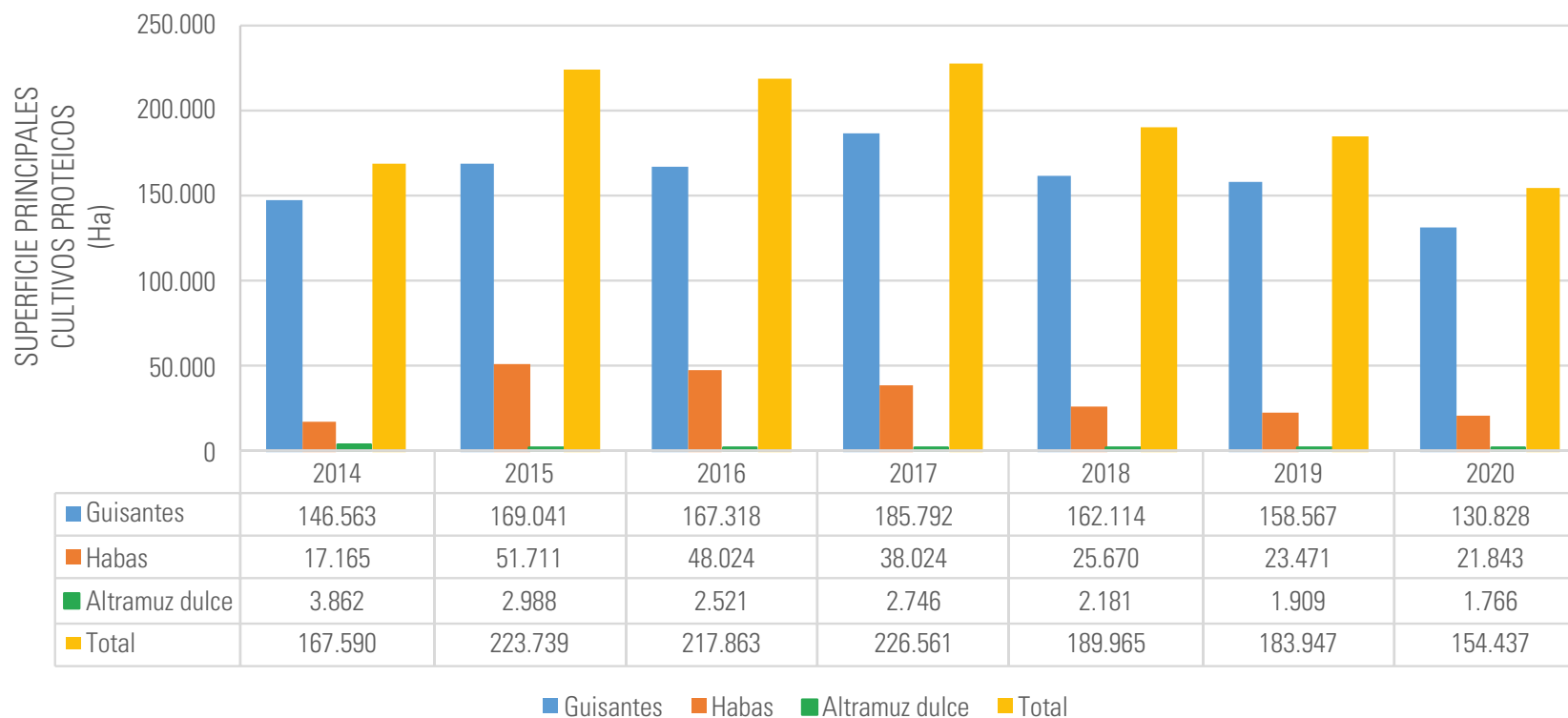
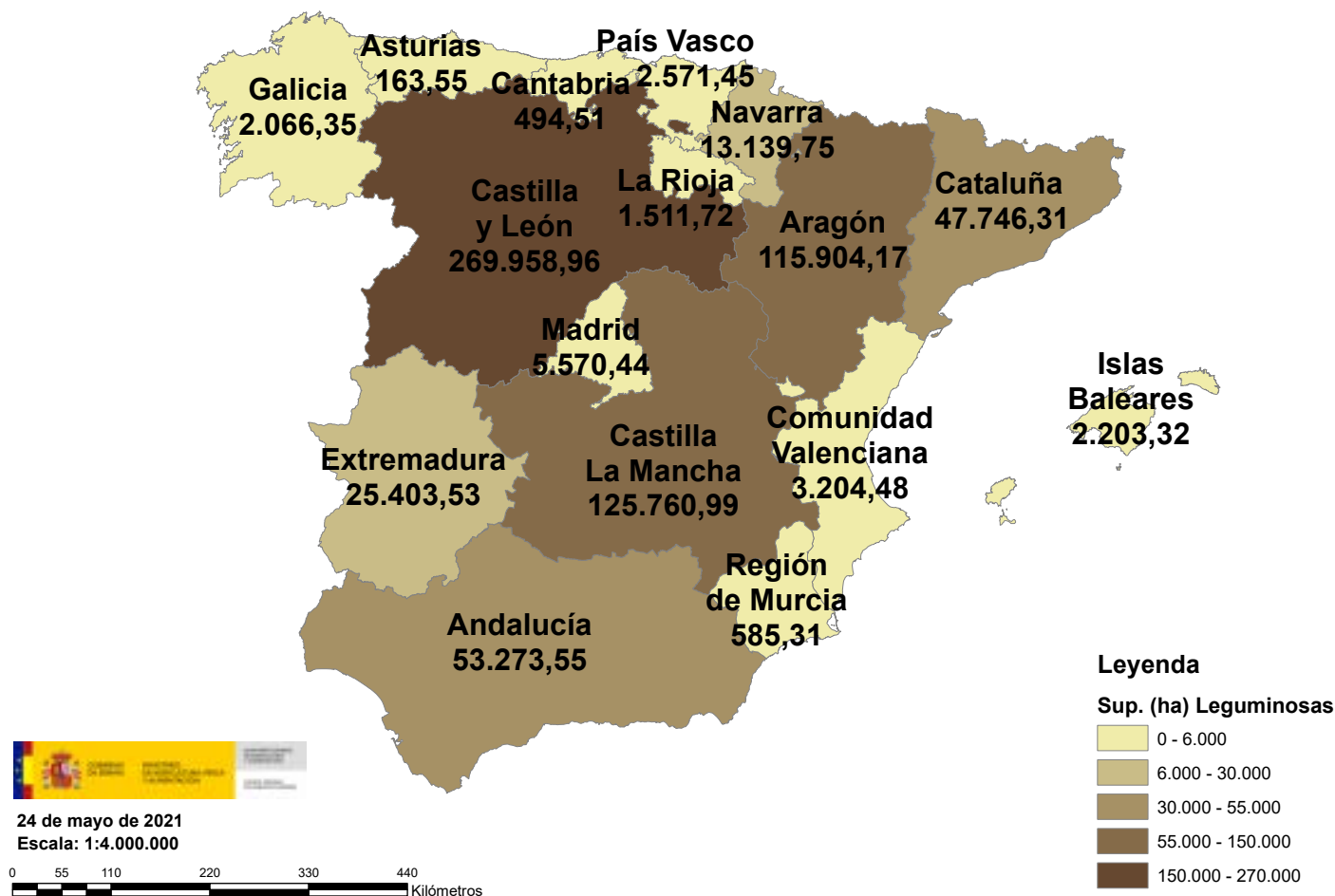


Gráfico 9. Evolución de la superficie de los principales cultivos de proteaginosas a nivel nacional. Fuente: BDA-RSU 2020



A nivel autonómico, la distribución de cultivos de leguminosas es la siguiente:

Superficie (ha) de Leguminosas 2020



Mapa 7: Superficie de Leguminosas. Fuente: BDA-RSU 2020



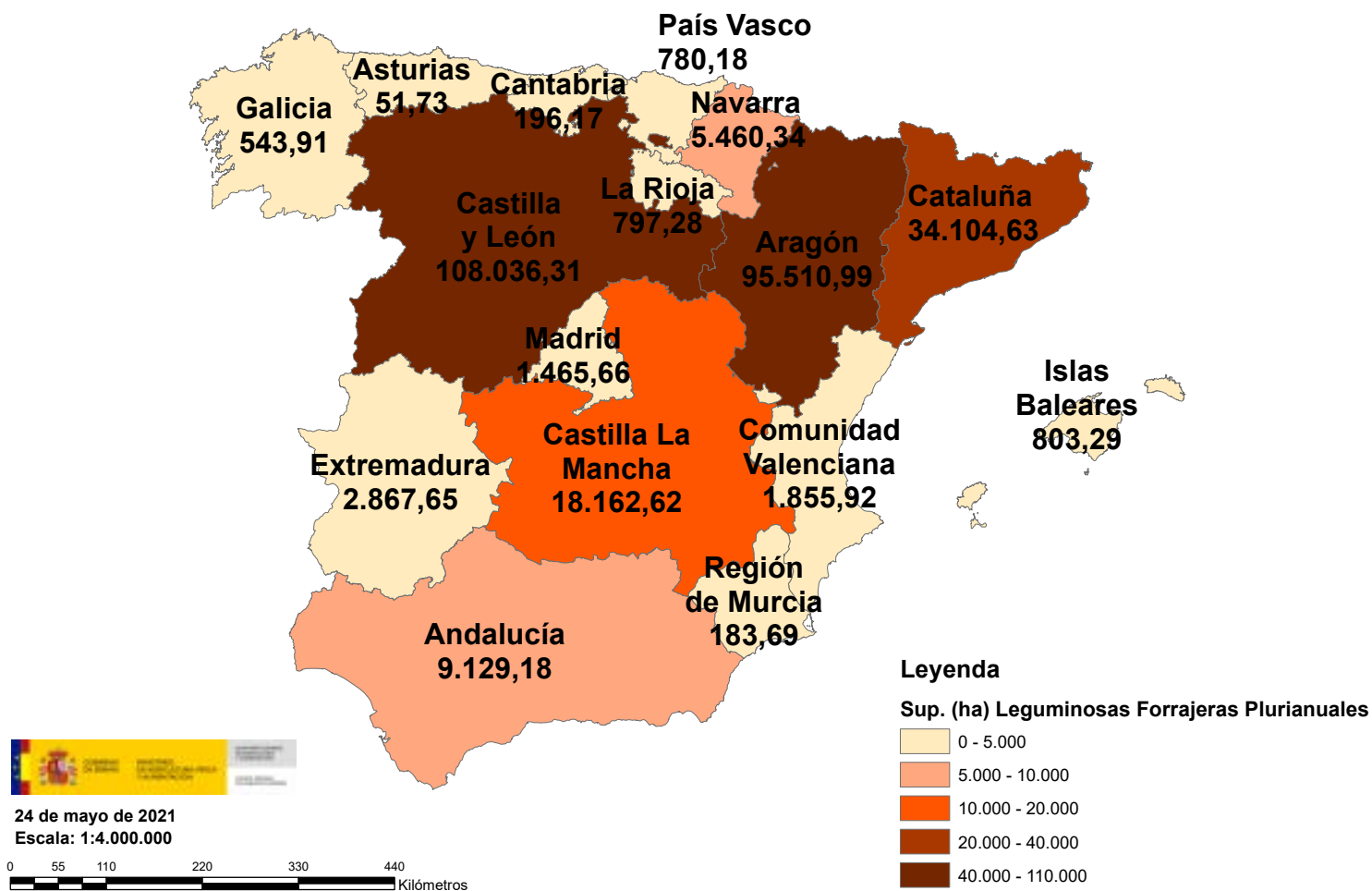
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

Superficie (ha) de Leguminosas Forrajeras Plurianuales 2020



Mapa 8: Superficie de Leguminosas Forrajeras. Fuente: BDA-RSU 2020



La evolución de los principales cultivos de leguminosas en el siguiente gráfico, muestra para la campaña 2020 una disminución de las superficies dedicadas a la alfalfa, titarros y esparceta respecto a 2019, siendo más significativo este descenso en los garbanzos y lentejas, que en su conjunto disminuyen 28.090 ha en relación con el pasado año. Sin embargo, se observa un pequeño incremento de los cultivos de los yeros, veza y mezcla veza-avena, aumentando el conjunto de su superficie en 8.102 ha, en comparación con 2019.

Evolución de los principales cultivos de leguminosas

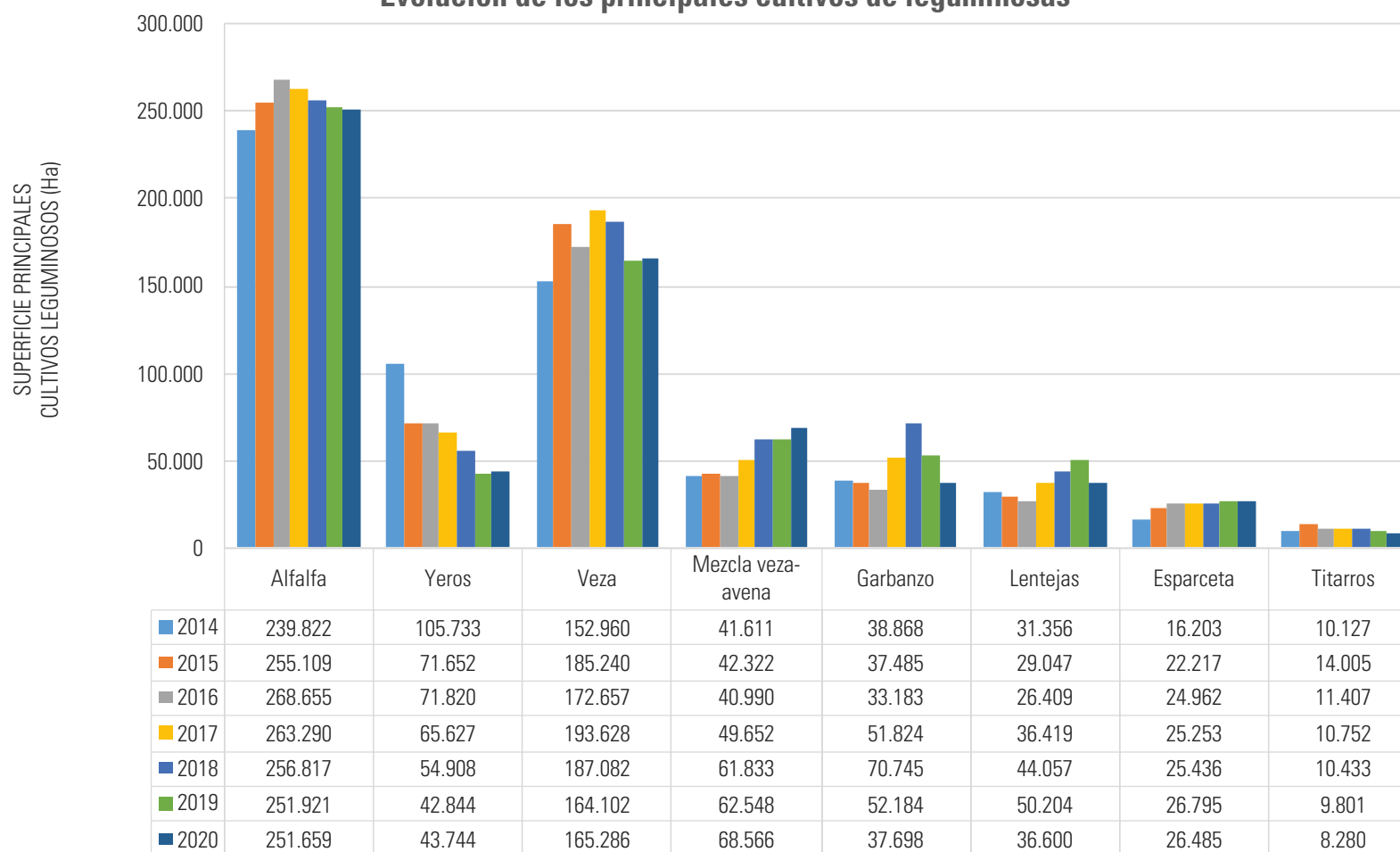
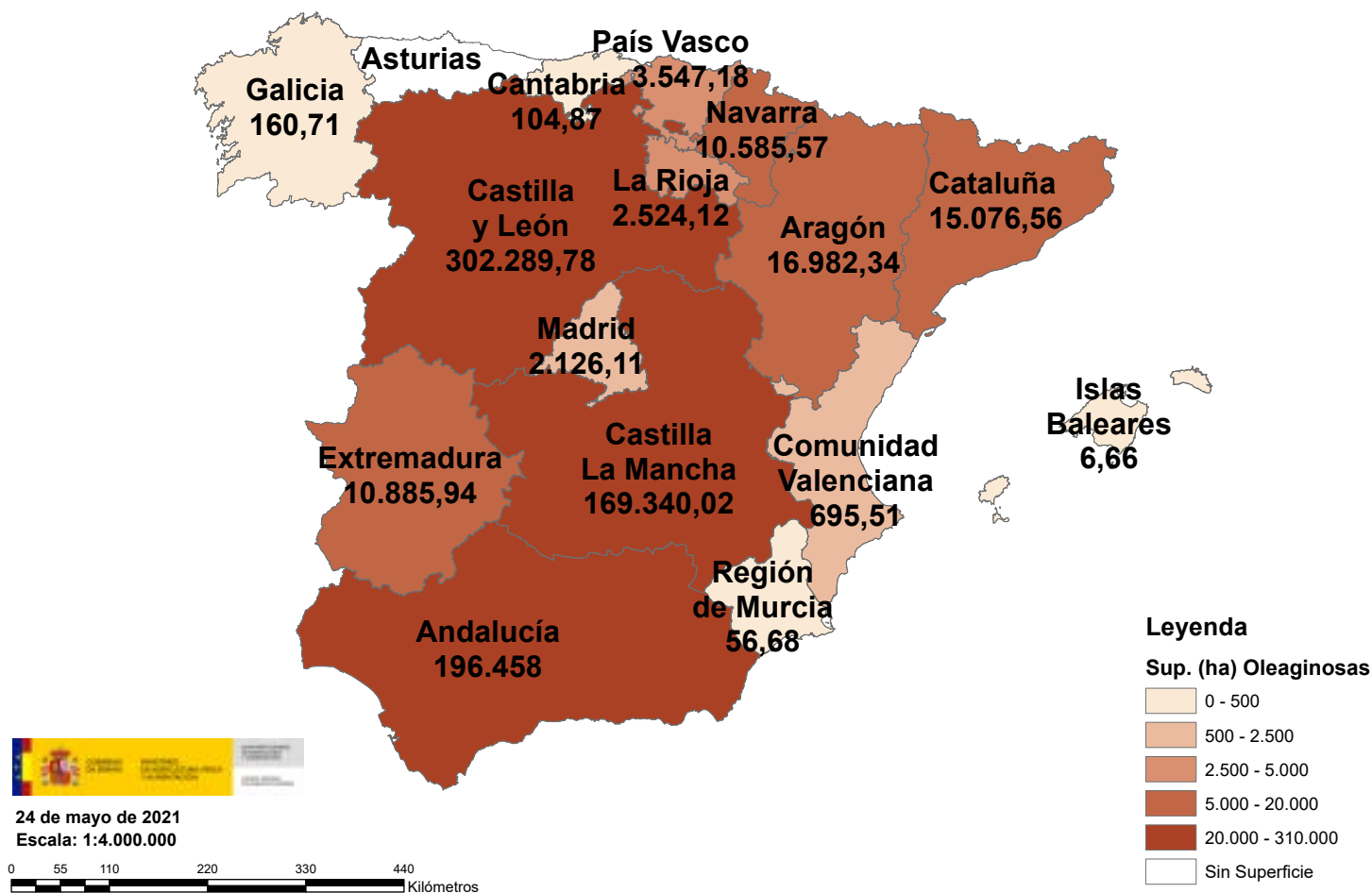


Gráfico 10. Evolución de los principales cultivos de leguminosas a nivel nacional. Fuente: BDA-RSU 2020



Con respecto a los cultivos de oleaginosas, la superficie total en 2020 ha disminuido en relación con 2019, alcanzándose un total de 730.840 ha. La distribución territorial se puede observar en el mapa siguiente.

Superficie (ha) de Oleaginosas 2020



Mapa 9: Superficie de cultivo de oleaginosas. Fuente: BDA-RSU 2020



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

Como se puede observar en el gráfico 11, el girasol se mantiene como el cultivo más representativo con 643.959 ha, a pesar de haber disminuido su superficie con respecto a 2019. La colza, sin embargo, ha aumentado su superficie con respecto a la campaña anterior, consignándose 71.358 ha en 2020.

Evolución de los cultivos oleaginosos (I)

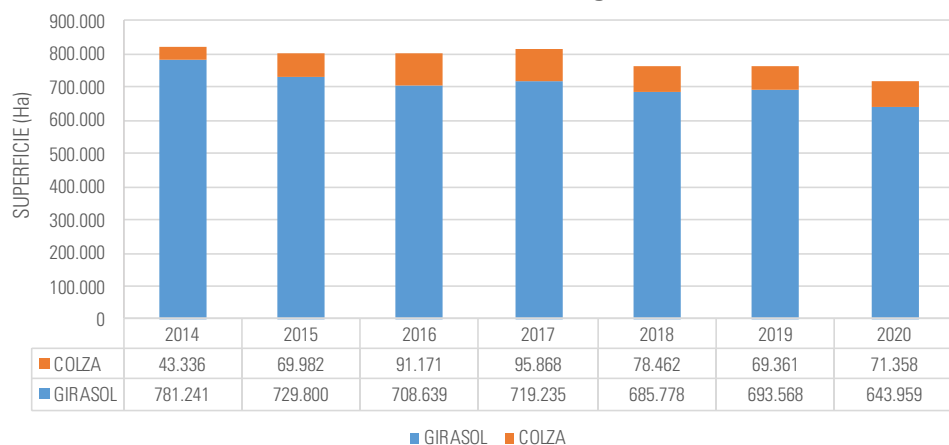


Gráfico 11. Evolución de los principales cultivos de oleaginosas (girasol y colza) a nivel nacional. Fuente: BDA-RSU 2020

En el gráfico 12, se puede apreciar la evolución de otros cultivos oleaginosos declarados en España, de los cuales son también válidos para SIE, la soja y el cacahuete.

Evolución de los cultivos oleaginosos (II)

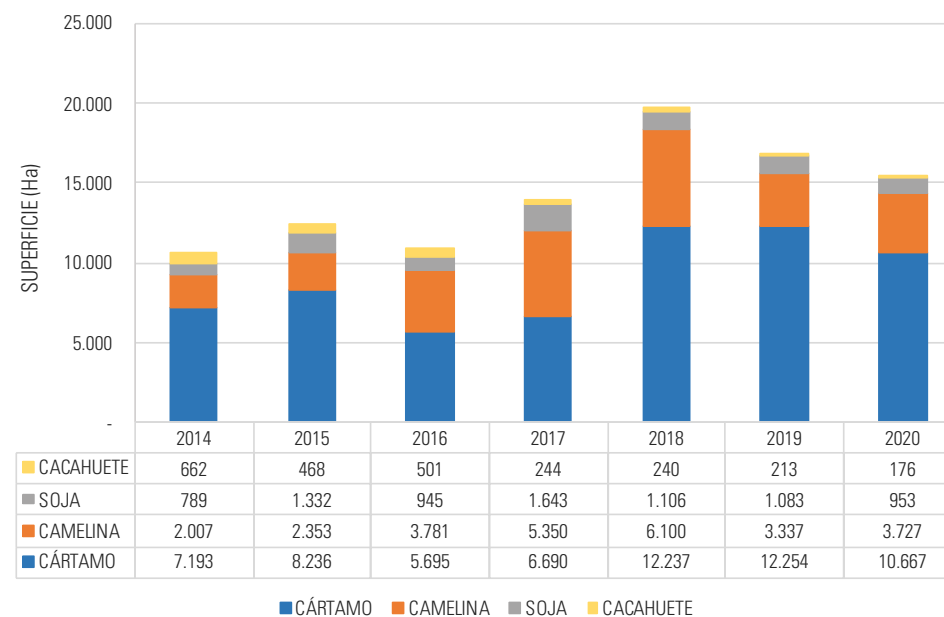


Gráfico 12. Evolución del resto de cultivos de oleaginosas a nivel nacional. Fuente: BDA-RSU 2020



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

7. Conclusiones

A lo largo del período 2015-2020, la aplicación del "Greening" en España ha demostrado el avance positivo en términos medioambientales, manteniéndose en 2020 los efectos verificados desde el primer año de aplicación de esta ayuda.

En 2020 se mantiene la evolución positiva respecto de la diversificación de cultivos, lo cual supone la mejora continua en términos de biodiversidad y beneficio para el suelo. El monocultivo predominante en 2014 ha evolucionado hacia una mayor diversificación de explotaciones con un mayor número de cultivos. Las explotaciones que en 2014 tenían uno, dos o tres tipos de cultivo representaban el 63% del total, porcentaje que se ha ido reduciendo progresivamente hasta 2020 donde ha alcanzado el 37,5%. Las explotaciones sujetas a diversificación con un tipo de cultivo son las que más han disminuido en este período de seis años: de un 14% en 2014 a un 4% en 2020. De igual forma, el número de explotaciones que en 2014 tenían cuatro o más tipos de cultivo, se han ido incrementado desde el 37% al 62,5% en 2020. Las explotaciones con 4 cultivos son las más numerosas y si en 2014 suponían un 18% del total, en 2020 son el 26% de las explotaciones, seguidas de las de 3 cultivos con un 23%.

En relación con las superficies de interés ecológico, debemos señalar que en términos absolutos la superficie total de SIE en España sigue manteniéndose con pequeñas variaciones a lo largo de las seis campañas. De acuerdo con los indicadores de Pago Verde, en 2020 los principales cultivos de SIE siguen siendo el barbecho SIE, los cultivos fijadores de nitrógeno y en menor medida las superficies forestadas. Destacar que desde 2018 la superficie dedicada a barbechos melíferos se incrementa poco a poco aunque aún supone una práctica con poca relevancia estadística. Todo ello reafirma el gran beneficio medioambiental de la segunda de las exigencias del Pago Verde.

Por otra parte, hay que destacar la importancia de los pastos permanentes como secuestradores de carbono y sus beneficios en relación con la lucha contra el cambio climático. De acuerdo con los datos aportados por las CCAA para los indicadores de Pago Verde, en 2020, la superficie de pastos permanentes en Red Natura 2000 ha alcanzado un total de 6.811.215,26 ha. La superficie correspondiente a los pastos medioambientalmente sensibles en Natura 2000 se ha incrementado hasta las 2.623.763,34 ha. La vigilancia y control eficaz de las exigencias de no conversión a otros usos ni su labranza en este tipo de pastos resulta esencial para el mantenimiento de estas superficies de gran valor.

En lo que se refiere al respeto de la práctica de mantenimiento de pastos permanentes, el ratio anual (proporción de referencia de los pastos permanentes declarados con respecto de la superficie total agrícola declarada) no disminuye más de un 5%, al igual que en campañas anteriores.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

En conclusión, desde el punto de vista medioambiental y de la mitigación del cambio climático, la aplicación de la ecologización influye de manera favorable en la reducción de la erosión de los suelos españoles, al mejorar la estructura de los mismos por la introducción de diferentes cultivos, reduciendo además el monocul-

tivo. Por otra parte, se incrementa el contenido de materia orgánica de los suelos, lo que beneficia la capacidad de retención del agua y el secuestro de carbono; y al introducir nuevas especies y variedades en las explotaciones, se favorece la biodiversidad tanto en la fauna y como en la flora.





www.fega.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.